



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **12:00 Horas del día 15 de Agosto de 2022**, y de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** que se indica a continuación:

Invitación: IO-320101115-N130-2022
Contrato No.: MF DS IR FIII-44-22

Relativo a: AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE JUSTO SIERRA, FELIPE ANGELES Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ EN LOCALIDAD PARDILLO III, FRESNILLO, ZACATECAS.

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO III, RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. PROPUESTA DE OBRA Y/O ACCIONES EJERCICIO FISCAL 2022.**

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

| | |
|--|--|
| Tipo de licitación. | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. |
| Visita al sitio. | 01 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS |
| Junta de aclaraciones. | 05 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS |
| Recepción y apertura de proposiciones. | 12 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS |

IV.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- ING. CRISTIAN CARRILLO MURILLO
- 2.- TALLER Y SERVICIO ELECTRICO LUNA S.A. DE C.V.
- 3.- ING. J. ANTONIO HERNANDEZ ROJERO
- 4.- ING. JOSE ANTONIO MENCHACA TREJO

V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

- 1.- NO HAY PROPUESTAS SOLVENTES

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

V.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

NO HAY PROPUESTAS

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- ING. JOSE ANTONIO MENCHACA TREJO \$807,427.83 (OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VENTISIETE PESOS 83/100 M.N.), INCLUYE IVA.

2.- TALLER Y SERVICIO ELECTRICO LUNA S.A. DE C.V. \$820,523.86 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 86/100 M.N.), INCLUYE IVA.

La empresa TALLER Y SERVICIO ELECTRICO LUNA S.A. DE C.V. En el documento adicional DA8 presenta vencida la Cedula de Padrón de Contratistas del Estado de Zacatecas.

3.- ING. J. ANTONIO HERNANDEZ ROJERO \$ 891,742.84 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.), INCLUYE IVA.

4.- ING. CRISTIAN CARRILLO MURILLO \$ 814,588.64 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Los licitantes ING. CRISTIAN CARRILLO MURILLO, TALLER Y SERVICIO ELECTRICO LUNA S.A. DE C.V., ING. J. ANTONIO HERNANDEZ ROJERO, ING. JOSE ANTONIO MENCHACA TREJO, presentan el anexo económico AE 10 la clave de los conceptos incompleta, así como los encabezados de las columnas no están completas. Con fundamento la fracción I del punto 5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN. De las Bases de Licitación.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO